

FC-323-19

San Juan de Pasto, 12 de julio de 2019.

**PARA:** OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES,

**DE:** DIRECTOR FONDO DE CONSTRUCCIONES

ASUNTO: Proceso 119601 - CONSTRUCCIÓN SEGUNDA FASE, EDIFICIO 2,

BLOQUE 1, SECTOR SUR, UNIVERSIDAD DE NARIÑO.

Cordial Saludo,

De acuerdo con el oficio del 12 de julio de 2019, enviado por la empresa TELVAL SAS sobre el proceso de convocatoria pública de la referencia, se debe aclara lo siguiente:

Dentro del desarrollo de un contrato de obra pública, existe valores que corresponde a impuestos contribuciones y retenciones, dentro de las cuales algunos de ellos los debe asumir el contratista. Los valores presentados por la Universidad de Nariño son algunos datos de los impuestos, contribuciones y retenciones que el oferente debe conocer además de los de ley que rija a la fecha y que es de responsabilidad del oferente la consulta de los mismos sin que la omisión por parte del contratista sea causal de reconocimiento alguno por parte de la Universidad de Nariño, tal como se indica en el numeral 14 de los pliegos de condiciones

Atentamente,

## Ing. Carlos Armando Bucheli Narváez

Director Fondo de Construcciones

ORIGINAL FIRMADO

